



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

USHUAIA, **24 ABR 2024**

VISTO el expediente E-N° 26183-2024 MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, referente a la contratación de un (1) seguro anual de las embarcaciones de la Secretaría de Ambiente y de la Secretaría de Pesca y Acuicultura, pertenecientes al Ministerio de Producción y Ambiente.

Que en orden 2 obra nota N° 26, mediante la cual la Dirección de Infraestructura y Equipamiento le solicita autorización a la Subsecretaria de Planificación Administrativa y Desarrollo Sostenible para la contratación de lo mencionado en el considerando precedente, contando con la autorización correspondiente.

Que a orden 29 obra Preventivo Definitivo N° 101/2024 y en orden 30 Nota de Pedido N° 42/2024, Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22, N° 188/23 - Anexo II, N° 01/24 y Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N°58/21 y Resolución M.E. N° 148/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1151, artículo 16 y Decreto Provincial N° 3192/23, Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 42/2024 por Compulsa Abreviada, referente a la contratación de un (1) seguro anual de las embarcaciones de la Secretaría de Ambiente y de la Secretaría de Pesca y Acuicultura, pertenecientes al Ministerio de Producción y Ambiente; en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, en los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8077UG, U.G.C. UC8077, Clasificación 30000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Subs. C. P. y A. N° 066/24.-

MARZIONI Firmado digitalmente
por MARZIONI Diego
Luis
Diego Luis Fecha: 2024.04.24
10:55:19 -03'00'